

BASES DEL CONCURSO

1. Entidad organizadora.- COCUNAT SL a través de la web, bases de datos y rrrs de EL BLOG ALTERNATIVO.

2. Participantes.- Mayores de 18 años residentes en territorio español y restringido a la península ibérica.

3. Tema.- “Gana, con Cocunat.com, un año de cosmética natural gratis”.

4. Mecánica del concurso

i) Modalidad: Digital.

ii) Presentación: A través del post publicado por El Blog Alternativo sobre el Concurso y de posterior difusión por email y redes sociales, el participante deberá entrar a la landing page del Concurso y contestar un cuestionario.

iii) Selección del ganador: Entre todos los usuarios que participen y hayan respondido correctamente a la pregunta durante la duración del concurso, del día 11 de noviembre de 2014 al 25 de noviembre de 2014 (ambos incluidos), se realizará un sorteo para extraer 1 ganador.

iv) Contacto con el ganador: Cocunat se pondrá en contacto con el ganador vía e-mail para notificarle que ha sido el ganador del concurso. Éste deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo de 7 días a contar desde la notificación. Si en el plazo indicado el ganador no confirmara su aceptación del premio, se considerará que este rechaza el premio y se pasará a contactar con el siguiente reserva extraído en el sorteo.

v) Publicación de ganadores: El Blog Alternativo publicará el nombre del ganador en un post y posteriormente lo difundirá por email y redes sociales.

5. Premio.- 12 vales de 50 €, uno cada mes y durante un año, para gastar en la web www.cocunat.com

Los vales deberán gastarse en los meses correspondientes, no siendo acumulables.

6. Fechas de la promoción.- Los usuarios podrán participar según lo indicado en el apartado 4 de este documento, del 11 de noviembre de 2014 al 25 de noviembre de 2014 (ambos incluidos).

7. Derecho de exclusión.- Cocunat se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

- i) Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- ii) Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación o proceso de votación en el Concurso. Se hará un seguimiento de la acumulación de votos a través de métodos no autorizados como los conseguidos a través de páginas o grupos de interés para este tipo de fines.
- iii) Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

8. Exoneración de responsabilidad.- Cocunat queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

9. Aceptación de las bases.- Estas Bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en el Concurso. Cocunat se reserva el derecho de modificar las condiciones del Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la web y redes sociales de El Blog Alternativo de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

10. Protección de datos.- Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de Cocunat, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Cocunat titular y responsable de dicho fichero, con cuya finalidad será la gestión del presente concurso y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

Cocunat garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Concurso y serán tratados con el grado de protección adecuado, de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y demás normativa de aplicación en cada momento, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

11. Legislación y Jurisdicción aplicable.- Será de aplicación la legislación española. El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.